



## No nos van a doblegar

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ) ha “estimado parcialmente” el recurso de la empresa contra la huelga que hicimos. A partir de ese pronunciamiento, los delegados de la UGT han salido a “festejar” el resultado. “Algunos de co.bas ya están haciendo las maletas”, “esto les pasa por populistas”, repiten eufóricos estos sindicalistas de la empresa.

En su afán desmedido por mostrar la *victoria de la empresa* contra co.bas, hasta exageran la resolución del TSJ y faltan a la verdad cuando afirman que éste “se ratifica en la condena en su total integridad”.

A nosotros/as obviamente no nos gusta esta sentencia, nos parece un nuevo atropello al derecho de huelga y al derecho a la negociación colectiva. Pero no nos extraña viniendo de una judicatura donde abundan tanto los servidores de las grandes empresas. **Vamos a recurrir ante el Tribunal Supremo** y lo seguiremos haciendo **hasta donde haga falta, incluyendo los tribunales europeos**, porque en co.bas **las maletas las cogemos cuando nos podemos ir de vacaciones y en nuestro código genético tenemos escrito PROHIBIDO RENDIRSE.**



Sin embargo, a los compañeros/as sí quisiéramos explicarles algunas cosas para contestar a ese escrito de los *sindicalistas de la empresa*. Aquí no está en juego solo co.bas, **está en juego mucho más para toda la clase obrera.**

El derecho a la huelga, el derecho a la negociación colectiva, la legalización de los sindicatos... costaron muchos años de lucha, cárcel, muertos, penalidades. **A nosotros/as eso no se nos olvida.** Cuando hacemos una huelga y se contrata a ETTs, se amenaza a quien quiere hacer la huelga, se llenan las puertas de policías... y si al final, además, se castiga a los que la hicieron, el derecho a la huelga es papel mojado y **los derechos que no se defienden, que no se lucha por ellos, se acaban perdiendo.** Ese es el tema de fondo que aquí está en juego. Lo que se quiere condenar es el derecho a la huelga, lo que se quiere prohibir es el derecho a los acuerdos de mejora en los centros de trabajo.

En muchas luchas y en muchas huelgas, la persecución patronal está presente. Por ejemplo, en las dos últimas huelgas generales **más de 300 sindicalistas fueron procesados laboral y penalmente.** Para los 8 de Airbus se pedían 8 años de cárcel a cada uno, otro tanto para los dos sindicalistas de la Hostelería de Madrid, muchos de ellos/as eran activistas y delegados de UGT y CCOO. Hoy 6 trabajadoras de La Suiza han sido condenadas a 4 años de cárcel por formar parte de “piquetes”, son afiliadas a la CNT. En todos esos casos **desde co.bas hemos defendido y seguiremos defendiendo a esos/as activistas perseguidos, nos da igual de qué sindicato sean o si no son de ninguno.** Nosotros/as nos guiamos por otro criterio, opuesto al de estos delegados de la UGT de LIDL, el de **SER UN SINDICATO DE CLASE**, de trabajadores/as, que no aceptamos, ni vamos a aceptar que la patronal o sus jueces despidan o encarcelen a trabajadores/as que luchan y mucho menos vamos a aplaudir la represión contra esos compañeros/as.

### De esto no se acuerdan nunca

Cuando la empresa decía que no se podía subir más del 2,5%, bastó el hacer asambleas, y la convocatoria de huelga, en abril del 2022, para que la subida salarial se aprobase en el 6,5%.

Esa subida, así como el Plus de convenio de 125€ este año y otro tanto el que viene, fue **el producto de la lucha**, y eso lo sabe toda la plantilla, como lo saben estos *sindicalistas* que, recordemos, tienen en LIDL Alcalá 4 representantes con apenas 43 votos. La Ley les dio lo que no le dieron los trabajadores/as.

Así pues que estos *sindicalistas de la empresa* pierdan toda esperanza, porque a la gente de co.bas **NI NOS HAN DOBLEGADO, NI NOS VAN A DOBLEGAR.**